

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43672** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 690/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0001098 se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Matías Salva Clar, con DNI 41327625-Y, cuyo domicilio en Calle Born, n.º 21-Bis Lluçmajor-Illes Balears.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don José Remigio Cano-Coloma con domicilio postal en Plaza Santa Catalina Thomas, 5 bajos 07620 - Lluçmajor y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos la de josecanocoloma@ccpabogados.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084654-1